



# APROXIMACIÓN A LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL PERÚ

Morvelí Palomino, Angelit Ruth<sup>1</sup>  
Morvelí Salas, Mario<sup>2</sup>  
Taípe Conza, Lourdes<sup>3</sup>

## Resumen

En este artículo se expone que la economía social es un modelo económico alternativo a la planificación económica y de mercado que se hallan en proceso de crisis. Al igual que estos modelos económicos modernos, gozan también de principios económicos que permiten su funcionamiento y vigencia en este contexto de crisis mundial, estos son: la reciprocidad, solidaridad, identidad colectiva, respeto por el otro, respeto a la propiedad, primacía de las personas, confianza, cohesión social, democracia; son principios que dan razón y vida a las cooperativas, mutualidades, asociaciones, etc., que ya han sido estudiadas en el mundo y son estas mismas las que también dinamizan a las distintas economías sociales en el Perú como los recolectores de basura, llamadas telefónicas, panderos, asociaciones de productores, etc.

## 1. Aproximación Teórica

En el mundo siguen sobreponiendo dos modelos socioeconómicos: El socialismo con su modelo económico denominado planificación económica, y el capitalismo con su modelo económico de mercado. Por supuesto que hay también otros modelos socioeconómicos particulares, sólo que carecen de repercusión, por ejemplo las economías campesinas de subsistencia que están caracterizadas por un sistema productivo de policultivos destinados al autoconsumo y al trueque o las distintas experiencias de economías señaladas como informales.

Evidentemente, todo modelo económico goza de un conjunto de principios económicos que dan razón y dinámica al modelo y a la sociedad. Así, los principios económicos que caracterizan a la

planificación económica son: la planeación central, acceso al mercado por autorización gubernamental, propiedad pública de los medios de producción, los controles y las regulaciones económicas, igualdad de los resultados de la gestión individual, proteccionismo industrial y autonomía, dependencia de la economía a la política (Boloña 1993:47-49). Los principios económicos que caracterizan a la economía de mercado son: la libre competencia, propiedad privada de los medios de producción, soberanía del consumidor, libre comercio e integración con el mundo, estabilidad de las principales variables económicas, libre movilidad de los factores de producción, alivio a la extrema pobreza (Boloña, 1993:37-41).

La implementación de cualquiera de estos modelos socioeconómicos en un país supone dos acciones. Uno, debe estar avalada por un soporte jurídico, vale decir, por una Constitución Política; dos, el gobernante es elegido para que cumpla y haga cumplir estrictamente la Constitución Política. Esto significa que un gobernante debe implementar y administrar los principios económicos del modelo económico avalado por la Constitución. Por ejemplo, en el Perú, mediante su Constitución Política, se ha fijado la economía de mercado:

Art. 58°.- La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura (Constitución Política del Perú de 1993).

Así, el buen funcionamiento de un modelo económico depende de cómo se implementan y administran los principios económicos. Está fuera de

<sup>1,2,3</sup> Docente de la Facultad de Ciencias Sociales - Universidad Nacional San Antonio de Abad - Cusco

discusión que todo proceso socioeconómico inevitablemente responde a sus principios económicos, que a su vez están amparados por un Derecho, y que para los países pobres como el Perú, ésta se convierte en Derecho Positivo.

Con todo, es necesario advertir que el mundo hoy vive y enfrenta el fenómeno de la velocidad de cambios que hace que los modelos sociales, políticos, económicos, jurídicos, etcétera, no los soporten. Este escenario ha acarreado la crisis mundial y una de las evidencias está expresada justamente en la angustia económica y jurídica de las naciones del mundo a raíz del derrumbe del socialismo desde la caída del muro de Berlín y la crisis del capitalismo y su modelo económico de mercado en sus versiones monetarista y keynesiana. En términos socioeconómicos, la crisis del socialismo y del capitalismo, así como de sus respectivos principios económicos, se expresa en el aumento de la pobreza, en la insuficiencia de la regulación del Derecho Positivo, en el aumento de la informalidad, entre otras.

La revolución tecnológica y de las comunicaciones e información, la microelectrónica, el conocimiento y la globalización, avanzan de modo acelerado que hacen que los modelos sociales y económicos actuales no soporten dichos cambios; así como muchos sectores sociales no logran adaptarse al proceso. Este escenario inconstante ha conducido a muchas personas que tienen objetivos comunes a crear y adoptar estrategias socioeconómicas sustantivas que les está permitiendo sobrevivir y permanecer en el sistema global; son iniciativas socioeconómicas definidas por una ética y confianza distinta a la experiencia capitalista y socialista, cuyo eje central es la maximización de la satisfacción de las necesidades del grupo de referencia y no la maximización de la ganancia y el lucro.

Hoy, en el mundo, hay una interesante lección de cómo los hombres vienen enfrentando y resolviendo esta situación y lo están haciendo a través de la institucionalización de la economía social. Ésta es la respuesta a la crisis de los dos modelos económicos que se han sobrepuesto. Sobre esto se indica:

“Hacia mediados de la década del 70, se inicia la crisis del modelo de desarrollo fordista, conjuntamente con el declive del paradigma del Estado Benefactor, contexto que se complementa en la década del 80 con el fracaso del socialismo centralizado. Este contexto de crisis de los paradigmas de desarrollo económico dejó un vacío ideológico, y favoreció el reconocimiento de la Economía Social por parte de los poderes públicos y la sociedad en su conjunto como un nuevo modelo posible (Mutuberrían Lazarini, Valeria, 2010:12).

Entonces, la economía social como un modelo económico particular es resultado de la crisis de los modelos económicos de planificación económica y de mercado, a la par, es también consecuencia de la crisis del Derecho Positivo. Entendido de este modo, se podría decir que la economía social es el modelo económico alternativo a los modelos que se hallan en crisis.



Este modelo económico alternativo, al igual que los modelos económicos que aún continúan sobreponiéndose (planificación económica y economía de mercado), gozan de principios económicos que les permiten su funcionamiento y vigencia en este contexto de crisis mundial. Estos son la reciprocidad, solidaridad, identidad colectiva, respeto por el otro, respeto a la propiedad, primacía de las personas, confianza, cohesión social, democracia. Definitivamente son principios que dan razón y vida a las cooperativas, mutualidades, asociaciones, etc., que ya han sido estudiadas en el mundo y son estas mismas las que también dinamizan a las distintas entidades socioeconómicas en el Perú. Las informaciones bibliográficas demuestran esta tesis.

## 2. Estado de Arte sobre la economía social

La economía social es un tema de discusión actual. El interés va en aumento y cada vez más van apareciendo resultados de investigación, a continuación exponemos una síntesis de los avances en la revisión de investigaciones según países y en el que se resalta los principios económicos que los caracteriza.

En Argentina, Arturo Ravina y Natalia Mariana Ravinal (2006) señalan que la economía social está referida a las organizaciones que realizan actividades económicas y cuyo componente central es la democracia interna, ya que las decisiones se toman por voto personal. Las entidades que corresponden a este sector económico son la cooperativas, mutuales, asociaciones civiles, fundaciones y la economía social informal.

<sup>1</sup> Con relación a la crisis del Derecho Positivo, Carlos Morales de Setién Ravina hace toda una argumentación que el Derecho positivo de halla en crisis.



Maurício Serva y Carolina Andino (2006) mencionan que la economía social en Brasil es considerada como un fenómeno social en constante cambio, y que al mismo tiempo, está siendo cada vez más reconocido. Está constituida por las cooperativas; por el tercer sector conformado por ONGs, fundaciones, entidades filantrópicas, organizaciones populares y otras organizaciones civiles. Entre sus componentes principales resaltan la democratización y la descentralización; y tienen sus propias normas, reglas y códigos que les regulan.

En el caso chileno, el término más usado es “sector sin fines de lucro”. Al respecto Mario Radrigán Rubio y Cristina Barria (2006) indican que está referido al trabajo voluntariado de interés público y con contenido filantrópico, aunque en los últimos años estos trabajos están vinculados a la gestión empresarial. Los tipos de organización pertenecientes a la economía social son: las mutuales, cooperativas, fundaciones y corporaciones privadas sin fines de lucro, asociaciones gremiales, organizaciones comunitarias, sindicatos, organizaciones indígenas, entre otros (por ejemplo la organización de regantes).

En Colombia, la economía social, tal como indica Ricardo Dávila Ladrón de Guevara (2006) es conocida como economía solidaria. Se refiere a las cooperativas, mutuales y asociaciones sin fines de lucro; su finalidad es el servicio con autonomía de gestión, democracia en las decisiones y la predominancia del hombre sobre el capital.

Para el caso de Uruguay, Juan José Sarachu Oneto citando a Jacques Defourny (Universidad de Lieja) y Patrick Develtere (Universidad de Lovaina) (2006) indica que la economía social es una respuesta a las agudas necesidades de un grupo de gente que en buena medida son “hijas de las necesidades”; y se caracterizan por la cohesión social a partir de la identidad colectiva de un movimiento social. Las entidades que expresan a la economía social son principalmente las cooperativas y las mutualidades, cuyo éxito depende del respeto al principio de necesidad y cohesión social.

Desde de estos alcances, Juan José Sarachu Oneto fija que la economía social es un componente esencial de la sociedad civil organizada que adopta actitudes que contribuyen significativamente a la construcción de una sociedad plural, participativa, democrática y solidaria. Los medios que permiten coadyuvar el desarrollo de la economía social son cuatro: 1) Control democrático de estas entidades; 2) Integración, nudo estratégico básico, fundamentalmente a nivel horizontal; 3) Articulación y complementación de experiencias en vista de un mayor impacto; 4) Alianzas estratégicas a nivel local, regional y mundial. Esto era impensable hasta no hace mucho tiempo; hoy lo impulsa la propia Alianza Cooperativa Internacional y están dadas las condiciones para avanzar.

En Costa Rica, la economía social está referida a una agrupación constituida por individuos, familias, comunidades y colectivos de diverso tipo que realizan transacciones económicas bajo las razones de sociedad cooperativa caracterizados por la solidaridad y cooperación. Rolando Barrantes (2006) afirma que esta experiencia se ha desarrollado por la incapacidad de la economía de mercado y la del Estado para solucionar los problemas de subsistencia. Las organizaciones más destacadas que corresponden a la economía social son: las cooperativas, asociaciones solidarias, sindicatos y asociaciones con actividades productivas, sociedades anónimas laborales, entidades de asociación (sociedad de seguros, cajas de ahorro, banco popular), asociaciones de desarrollo comunal con actividades productivas, fundaciones.

Para el caso de Honduras<sup>2</sup>, según la información de Consejo Nacional de Cooperativas y Consejo Hondureño del Sector Social de la Economía, la economía social o economía de la solidaridad está referida al conjunto de empresas y organizaciones formadas y dirigidas de modo autogestionario por trabajadores que son inversionistas, dueños y usuarios a la vez; y que el excedente que generan tiene carácter social y es distribuido con justicia y equidad. En esta experiencia, las empresas que lo conforman están clasificadas en tres grados: En el primer grado se ubican las Cooperativas, Empresas Asociativas, Tiendas Comunitarias de abastecimiento y consumo, Tiendas populares de abastecimiento, Planes Cooperativos Sindicales, Asociaciones de Productores, Cajas Comunales, Empresas de Servicios Múltiples, Empresas de economía social que surjan al interior de las centrales de trabajadores, centrales campesinas, organizaciones gremiales y, organizaciones para el desarrollo. En el segundo grado están las empresas de base: Federaciones, Uniones, Centrales, Empresas Cooperativas Agroindustriales, Instituciones de Servicios Financieros del SSE, CODESSES Regionales. En el tercer grado se hallan la Confederación de Trabajadores de Honduras,

<sup>2</sup>“La Economía Social: El caso de Honduras”. Información de Consejo Nacional de Cooperativas y Consejo Hondureño del Sector Social de la Economía. En José M. Pérez de Uribe (Coord.).- La economía social en Iberoamérica. FUNDIBES, Madrid, 2006.

Central General de Trabajadores, Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras, Consejo Nacional Campesino, Comité Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras, Confederación Hondureña de Cooperativas, Consejos de Desarrollo Regional. A todas estas entidades les caracteriza principios como la libertad, justicia social en la distribución de riqueza, solidaridad, honestidad, participación, pluralismo, autogestión, democracia, propiedad social.

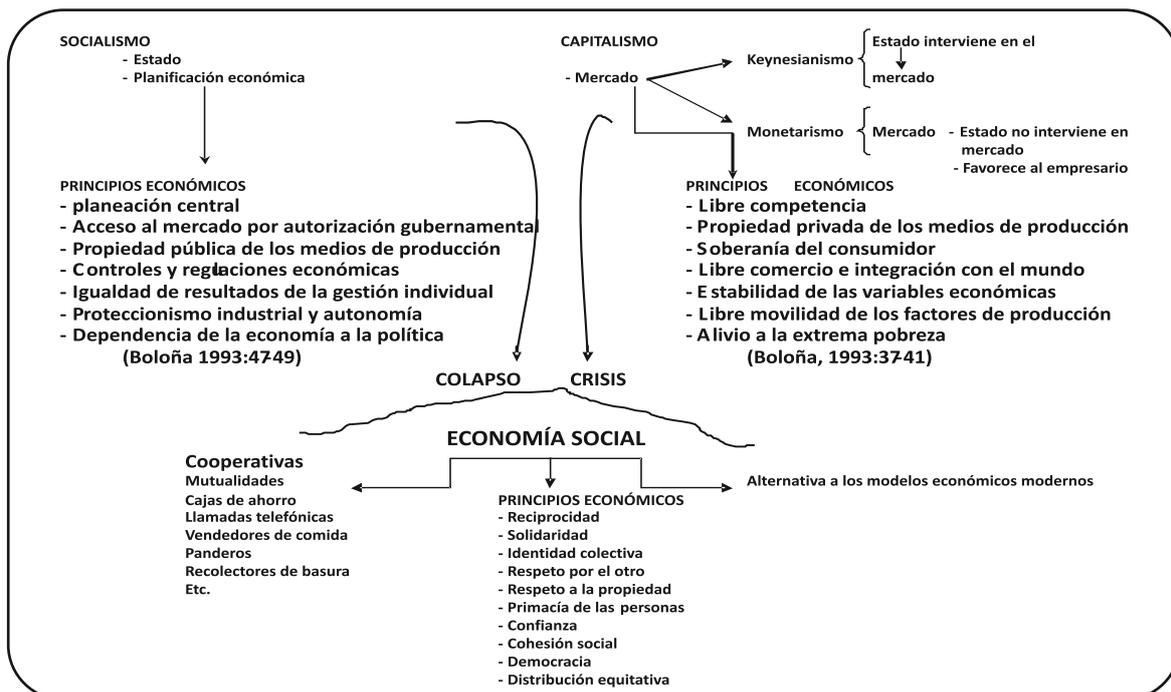
Para el caso de Nicaragua (2006)<sup>3</sup>, según la información del mismo Consejo Nacional de Cooperativas y Consejo Hondureño del Sector Social de la Economía, el término de economía social alude al sector cooperativo y asociaciones, especialmente agropecuaria, que se han consolidado como organizaciones más accesibles y divulgadas por los sectores menos favorecidos y por supuesto con participación femenina y formando cadenas productivas. Para las cooperativas más desarrolladas, esto está relacionado con la viabilidad y sostenibilidad como modelo y como una respuesta a la crisis económica del país, principalmente en los sectores rurales y urbanos pobres, representando una forma organizada de muchos productores agropecuarios, industriales y de servicios, para acceder a crédito, asesoría, capacitación y servicios sociales, lo que genera un impacto relativo en la lucha contra el desempleo y la pobreza.

En Venezuela, para Félix Parra Medina y Maribel Suárez Mancha (2006), la economía social se compone de actividades económicas que son ejercidas por sociedades como cooperativas,

mutualidades y asociaciones cuya ética se rige por los siguientes principios: Finalidad de servicio a los miembros o a la colectividad en vez de lucrativa, autonomía de gestión, procesos de decisión democrática, y primacía de las personas y del trabajo sobre el capital a la hora de repartir los beneficios.

En Europa (Italia, Grecia, Suecia, Reino Unido, especialmente España), tal como indica Rafael Chaves (2006), la economía social hace referencia a organizaciones sociales privadas que en su funcionamiento no encajan o cuestionan la lógica de funcionamiento y de desarrollo de estilo capitalista. Se distinguen dos subsectores en la Economía Social: el subsector de mercado que está integrado principalmente por Cooperativas, Mutualidades y Sociedades Laborales, y el subsector de no mercado que está integrado principalmente por Asociaciones y Fundaciones. Por supuesto, el núcleo tradicional de la Economía Social lo conforma el subsector de mercado, especialmente las cooperativas. Éstas responden a principios como: procesos de decisión democráticos, primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de las rentas, finalidad de servicio a sus miembros o a la colectividad antes que de lucro y autonomía de gestión, en este proceso los trabajadores inmigrantes de África e Iberoamérica aportaron para su desarrollo.

De estas informaciones se puede generar cuatro conclusiones: Primero, en términos generales, la economía social está referida a las acciones socioeconómicas desarrollada por ciertos sectores sociales débiles que no han sido atendidas por los gobiernos que representan a la economía de



<sup>3</sup>“La Economía Social: El caso de Nicaragua”. Información de CONACOOOP, Ministerio de Industria y Comercio de Nicaragua. En José M. Pérez de Uribe (Coord.).- La economía social en Iberoamérica. FUNDIBES, Madrid.



mercado; esta experiencia cada vez más va en aumento y está expresada básicamente en las cooperativas, mutualidades, cajas rurales, sociedades laborales; aunque en uno u otro país de América Latina se resaltan también otras experiencias como las ONGs, organizaciones populares, fundaciones, entre otras; todas estas, también en general, se rigen por principios como la confianza, cohesión social, democracia, solidaridad, reciprocidad, identidad colectiva, respeto por el otro, respeto a la propiedad, servicio y primacía de las personas, distribución equitativa, etc., los que son regulados por normatividades de tipo consuetudinario; a estos comportamientos económicos le denominan el tercer sector. Segundo, hay escasa mención a la cuestión jurídica, aunque no lo hemos resaltado, algunos autores sí dan a conocer que las Cooperativas, Mutualidades, Cajas Rurales, etc., están reguladas por una ley, lo que faltaría es revisar si dichas normatividades expresan la realidad y experiencia social de los actores. Tercero, desde estas referencias, deducimos que en el caso peruano las distintas y particulares experiencias de economía social como los recolectores de basura, asociaciones de productores, entre otros, no están reguladas por leyes formales, por supuesto con excepciones, lo que significa que estos sectores sociales logran regularse a partir de sus experiencias y costumbres, que no es sino lo consuetudinario. Como una cuarta cuestión, en las literaturas no se han encontrado referencias contundentes sobre la informalidad, que para nosotros vendría a ser un componente esencial de la economía social.

Finalmente, de las cuatro conclusiones, vale resaltar que en las literaturas se evidencian que el factor cultural está presente dando razón al proceso de la economía social. En concreto, los hechos culturales como la confianza, cohesión social, democracia, solidaridad, reciprocidad, identidad colectiva, respeto por el otro, respeto a la propiedad, servicio y primacía de las personas, distribución equitativa, etc., son la estructura de estas entidades como las cooperativas, mutualidades, etc., y que están reguladas por normatividades de tipo consuetudinario.

Sorprendentemente, estos hechos culturales, a través de la historia humana, fueron los que dinamizaron la economía. Desde la antropología económica se ha constatado que las sociedades

tribales no operaban según las reglas o principios económicos capitalistas, sino, institucionalizaron otros principios como el don, la reciprocidad, la redistribución. En los pueblos campesinos también se ha institucionalizado la confianza en la familia y el ayllu, la solidaridad, la identidad comunal, el respeto por la propiedad, la predominancia de la persona, etc., que ciertamente son estos mismos elementos que vienen dando resultados en organizaciones económicas modernas a través de las Cooperativas, Mutualidades, Cajas Rurales y otras. Todo esto indica que los procesos de la economía social están regulados por la costumbre y la experiencia que no es sino el Derecho consuetudinario.

Estos datos evidencian que el Derecho positivo se halla en crisis. Uno de los indicadores puntuales de esta experiencia angustiosa es que está dejando de regular los procesos económicos que se guían por los principios o preceptos de la economía de mercado. Cuando una institución, en este caso el Derecho positivo, deja de regular, entonces aparece el Derecho de los pueblos, de los migrantes, de las minorías o de los otros para regular o normar sus procesos económicos que están expresados en organizaciones socioeconómicas particulares como las Cooperativas, Mutualidades, Cajas rurales, paderos, organizaciones filantrópicas, etc., y esto es lo que viene sucediendo en el mundo; o sea, la denominada economía social es resultado de la crisis de los principios económicos de mercado y de su principal institución reguladora que es el Derecho positivo.

La aparición de la economía social es indicador del requerimiento del Derecho como hecho revelado en el Derecho consuetudinario propio de los pueblos. Ha llegado la hora de que los pueblos en el mundo sean guiados por su Derecho.

Así, en el caso peruano, está fuera de duda que los distintos comportamientos económicos particulares o economía social, están regulados por la costumbre y la experiencia. Como se resaltó, la costumbre, la experiencia y las necesidades reales encaminan la confianza, cohesión social, democracia, solidaridad, reciprocidad, identidad colectiva, respeto por el otro, respeto a la propiedad, servicio y primacía de las personas, distribución equitativa, etc.

### Bibliografía

Boloña, C. (1993). Cambio de rumbo. Lima: IELM-SIL.

Barrantes, R. (2006). "La Economía Social. El caso de Costa Rica". En: José M. Pérez de Uribe (Coord.)- La economía social en Iberoamérica. Madrid: FUNDIBES.

Chaves, R. (2006). "La Economía Social en España: concepto, agentes y políticas públicas". En: José M. Pérez de Uribe (Coord.). La economía social en Iberoamérica. Madrid: FUNDIBES.